

de 64 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la situación del edificio; sur o frente, con terraza aneja; norte o fondo, con el vuelo del terreno anejo a la finca número 1; este, derecha, entrando, con los herederos de don Manuel Andrade Barcala, y oeste o izquierda, entrando, con don Vicente González Vinseiro. Finca registral número 41.017, inscrita al tomo 432, libro 330, folio 41 del Registro de la Propiedad de A Estrada.

Valorada en 6.108.984 pesetas.

5. Urbana, piso segundo letra A, segunda planta alta de un edificio sito en esta villa. Tiene su acceso desde la avenida de Benito Vigo. Superficie útil 105 metros cuadrados. Finca registral número 50.177, inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al tomo 475, libro 372, folio 130 vuelto.

Valorada en 9.783.768 pesetas.

6. Rústica «Costa da Torre», tojal, sito en el lugar de A Torre, Guimarei, A Estrada. Superficie 11 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, termina en punta, en finca de herederos de Vilas; sur, con un frente de 16 metros 20 centímetros, camino que de esta villa conduce a Guimarei; este, la finca «Costa da Torre», hoy de don Benigno Carballo Louzao, y oeste, otra finca llamada «Costa da Torre», hoy de don Alfonso Benito Carballo Louzao. Finca registral número 55.191, inscrita en el Registro al tomo 504, libro 398, folio 67.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

7. Urbana, vivienda sita en la calle Ulla, número 2-4, planta sexta, puerta A ático. Finca registral número 46.898. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 51, libro 357, tomo 460.

Valorada en 6.862.050 pesetas.

8. Rústica «Costa da Torre», tojal, sito en el lugar de A Torre, Guimarei, A Estrada, de 9 áreas 74 centiáreas. Finca registral número 55.190, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 504, libro 398, folio 65.

Valorada en 925.000 pesetas.

Dado en A Estrada a 12 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.814.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don José Manuel Moreno Díaz y doña Antonia Espadas Avía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0475/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 7. Vivienda en planta 3.ª de vivienda, a la izquierda del rellano subiendo por la escalera, es del tipo A, tiene una superficie construida de 91 metros 14 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.037, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.796, libro 228, folio 147.

Tipo de subasta: 9.360.000 pesetas.

Albacete, 26 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—6.730.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Castaño Campos, doña Nieves Gómez Castellano, don Emilio Becerra Pérez, doña Ana M. Corral Real, don Juan José Gil García y doña Francisca Perera Nevado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 395000018022795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 18.999, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 911, libro 328, folio 197, inscripción primera.

Finca 19.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 691, libro 407, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Finca 18.999: 4.576.000 pesetas; finca 19.075: 5.660.000 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 2 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—6.658.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Pérez García, doña Josefa Gómez Adame, doña Antonia Gómez Adame, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335000017016696, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-